

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La información que se revela en los estados financieros, corresponde al periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2014.
(Pesos)

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 Autorización e Historia.

El desarrollo que en los últimos años ha vivido el Estado de Aguascalientes y el incremento en el índice de crecimiento demográfico, originaron que la seguridad pública fuese uno de los principales problemas a resolver, aun cuando existían antecedentes de capacitación policial en el Estado; se necesitaba contar con una institución dedicada específicamente a la formación policial, por tanto en respuesta a la demanda social, se optó por capacitar a los cuerpos policiales en activo, así como los aspirantes a ingresar a las corporaciones de Seguridad del Estado. Para lograr esta meta, el C. Ing. Miguel Ángel Barberena Vega, Gobernador Constitucional del Estado, presenta para su aprobación ante el H. Congreso del Estado, la propuesta de creación de una institución que resolviera la problemática existente que sobre seguridad pública se vivía en el Estado. De esta forma se formuló el Decreto No 17 publicado en el Periódico Oficial el 22 de marzo de 1987, con el cual se instituye la Academia de Policía del Estado como una dependencia descentralizada e independiente a las corporaciones policiales, teniendo como objetivo principal: formar, capacitar, actualizar, y especializar a los elementos de las diversas Instituciones Policiales a nivel Estatal.

Los primeros alumnos aceptados en la Academia de Policía del Estado de Aguascalientes, iniciaron el primer curso básico, el 10 de junio de 1987.

El 30 de septiembre de 1988, el entonces Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Miguel de la Madrid Hurtado, realizó una visita a las instalaciones, con la finalidad de otorgarle carácter de institución oficial y reconocerla a nivel nacional.

Durante 12 años, la Academia de Policía ha realizado diversas actividades en materia de capacitación Policial entre las cuales destaca la carrera -Técnico en Policiología, que se realiza como tal desde septiembre de 1995, teniendo su antecedente en el curso de formación de Agentes de Seguridad Pública y Vialidad, siendo la primera institución de formación policial dentro del Sistema Educativo Nacional en ofrecer una carrera de nivel medio.

Sin embargo la labor de la Academia de Policía, ha rebasado el ámbito que su nombre le confirió, ya que no sólo ha trabajado con Policías Preventivos y Custodios de los CE.RE.SOS, sino que se han realizado actividades académicas que incluye a personal operativo, técnico y administrativo de todas las áreas de especialidad de la seguridad: Prevención, Procuración de Justicia y Readaptación social, y en coordinación con el Poder Judicial.

Asimismo a oferta educativa se amplió ofreciendo niveles formativos de Técnico Superior Universitario y la Maestría en Criminalística, con los registros de validez oficial correspondientes, por lo que el 6 de marzo del año 2000 se transforma en el Instituto Estatal de Seguridad Pública, y se consolida como una Institución de Educación Superior.

En sus inicios como Academia de Policía el Lic. Roberto Morando Tourrent quedó como encargado de la misma, al poco tiempo, en mayo de 1987, se dio el nombramiento oficial como el primer Director al Capitán Ramón Martínez López, desde entonces se ha venido trabajando en la formación académica y operativa de los alumnos.

Posteriormente llegaron otros directores como lo fueron el Capitán de Fragata Virgilio Juárez Medina, estando al frente de diciembre de 1988 a noviembre de 1992; después llega a relevar el Dr. Miguel Gámez Olivares.



de diciembre 1992 a noviembre de 1998 y posteriormente la Lic. Lucila Guerra Delgado de diciembre de 1998 a noviembre de 2004. De diciembre de 2004 a abril de 2009 fungió nuevamente como Director del Instituto el Dr. Miguel Gámez Oliva. A partir de esta fecha ocupa el cargo el Coronel Alfonso Palomeque Fuentes hasta el mes de octubre de 2010 y lo releva en el cargo la Lic. Aurora González Barrientos.

A partir de esta administración fungió en inicio como director el C. Ramón Mancilla Macedo hasta junio de 2014 y lo sucede el Lic. Óscar Fidel González Mendivil quien a la fecha es el Director General de la institución.

1.2 Organización y Objeto Social.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el El Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes contará con los siguientes órdenes de Gobierno:

I. La Junta de Gobierno;

II. La Dirección General;

III. Un Consejo Técnico Consultivo;

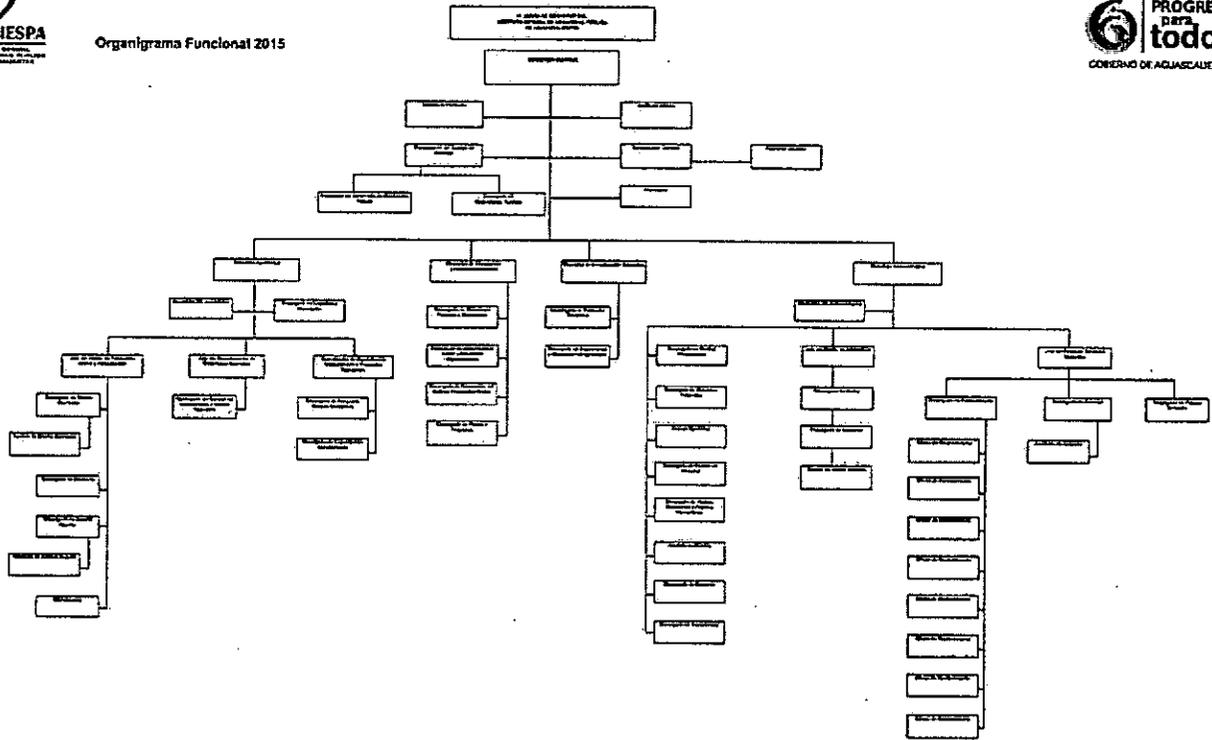
Dentro del objeto principal del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes tendrá las siguientes funciones:

- Impartir cursos de formación, actualización y especialización en coordinación con el Instituto de Educación de Aguascalientes e Instituciones de Educación Superior para el desarrollo del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y de empresas de Seguridad Privada.
- Como Institución educativa estará facultada para realizar actividades de educación con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en los niveles de medio y superior a través de carrera técnica, carrera técnica superior universitaria, licenciatura y posgrado, de conformidad a las disposiciones legales vigentes en materia de educación.
- Certificar y capacitar al personal de las empresas de seguridad privada en el Estado, coadyuvando con la autoridad competente en la supervisión y evaluación de los servicios de seguridad privada de acuerdo con el reglamento que expida la Junta de Gobierno.
- Coordinarse con la Academia Nacional de Seguridad Pública, las Academias Regionales y Estatales, para implementar actividades académicas dirigidas al personal de las diferentes áreas de especialidad de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y los demás Estados de la República.
- Fomentar una cultura de prevención del delito a través de las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno, que tengan funciones de seguridad pública o educativas, y vinculándose con organizaciones sociales.

1.3 Estructura orgánica básica.

La estructura orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes proviene de su Reglamento Interno, con esto se busca fortalecer su funcionamiento.





1.3.1 Descripción general de la estructura orgánica básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes.

La Estructura Orgánica Básica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, tiene una conformación organizacional descendente, contemplada hasta el nivel de Dirección General, y está integrada por las unidades administrativas cuyas atribuciones están conferidas en el Reglamento Interno del propio Instituto.

1.4 Régimen fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta y solo tiene las obligaciones exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de Ley.

1.5 Bases de Preparación de los Estados Financieros.

A partir del 3 de junio de 2014, el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, como órgano autónomo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos y Manual de Contabilidad Gubernamental armonizados, y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para facilitar el registro, transparencia, la rendición de cuentas y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos de los órganos públicos.

1.6 Principales políticas de control interno.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, de la Ley Orgánica del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes; el Instituto contará con un Director General, mismo que tendrá las atribuciones que se confiere el artículo 13 de la misma Ley.



R

En virtud de lo anterior, en el ámbito administrativo, para el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros, el Director General podrá autorizar la erogación de los recursos con base en las diversas normatividades, conformada por Acuerdos, Manuales y Lineamientos emitidos por la Autoridades competentes, mismas que son de observancia obligatoria para las áreas jurisdiccionales y de apoyo administrativo.

B) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

CONCEPTO	IMPORTE	
EFFECTIVO	\$10,000	
BANCOS/TESORERÍA	\$494,791	
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$1,860,000	BBVA Bancomer, S.A., Contrato No. 2024229525, asociada a la cuenta numero 0452659980.
TOTAL:	\$2,364,791	

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

CONCEPTO	IMPORTE
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$3,331
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$35,245
TOTAL:	\$38,576

- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)



4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el Impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

NO APLICA

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

NO HUBO MOVIMIENTOS

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

NO HUBO MOVIMIENTOS

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos

CONCEPTO	IMPORTE	DEPRECIACIONES
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$136,906	PROCESO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,767,589	PROCESO
ACTIVOS INTANGIBLES	\$10,000	PROCESO
TOTAL:	\$3,914,495	PROCESO

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

NO HUBO MOVIMIENTOS



Estimaciones y Deterioros

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

NO HUBO MOVIMIENTOS

Otros Activos

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

NO HUBO MOVIMIENTOS

Pasivo

DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FACTIBILIDAD DE PAGO
Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	\$91,131	Factible
Estímulos a servidores públicos por pagar	\$ 110	Factible
Proveedores por pagar a corto plazo	\$392,527	Factible
Deudas por adquisición de bienes y contratos	\$10,000	Factible
Impuestos federales	\$533,306	Factible
Impuestos estatales	\$ 40,181	Factible
Retenciones a los trabajadores	\$ 63,439	Factible
Cuotas patronales	\$-43,219	Factible
Provisión para demandas y juicios a corto plazo	\$450,000	Factible
Provisiones para fin de sexenio	\$608,492	Factible
TOTAL:	\$2,145,966	

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
3. Se informará de las demás cuentas de pasivo monto y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los



montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

CONCEPTO	2014
DERECHOS	\$2,454,624
PRODUCTOS	\$33,544
APROVECHAMIENTOS	\$93,597
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$8,228,328
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	\$13,905,000
TOTAL:	\$24,715,093

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

CONCEPTO	2014	NATURALEZA
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$2,400	NO PRESUPUESTAL
TOTAL:	\$2,400	NO PRESUPUESTAL

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

CONCEPTO	2014
SERVICIOS PERSONALES	\$13,808,914
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,236,637
SERVICIOS GENERALES	\$10,237,724
TRANSFERENCIAS INTERNAS, ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO Y AYUDAS SOCIALES	\$2,202,191
TOTAL:	\$27,485,466

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido, por tipo y naturaleza y monto.



CONCEPTO	2014
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR (APORTACIONES)	\$2,145,966
TOTAL:	\$2,145,966

- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2014	2013
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$2,364,791	\$1,511,583
Efectivo en Bancos- Dependencias	X	X
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	X	X
Fondos con afectación específica	X	X
Depósitos de fondos de terceros y otros	X	X
Total de Efectivo y Equivalentes	\$2,364,791	\$1,511,583

- Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y qué porcentaje de estas adquisiciones fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

NO HUBO ADQUISICIONES

- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta un ejemplo de la elaboración de la conciliación.

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	X	X
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>		
Depreciación	X	X
Amortización	X	X
Incrementos en las provisiones	X	
Incremento en inversiones producido por revaluación	(X)	(X)
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	(X)	



Incremento en cuentas por cobrar	(X)	(X)
Partidas extraordinarias	(X)	(X)

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$15,488,000
2. Más ingresos contables no presupuestarios		\$0
Incremento por variación de inventarios	\$0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Disminución del exceso de provisiones	\$0	
Otros ingresos y beneficios varios	\$0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		\$0
Productos de capital	\$0	
Aprovechamientos capital	\$0	
Ingresos derivados de financiamientos	\$0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	\$0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		15,488,000



INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)		\$15,488,000
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	\$0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0	
Vehículos y equipo de transporte	\$0	
Equipo de defensa y seguridad	\$0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0	
Activos biológicos	\$0	
Bienes inmuebles	\$0	
Activos intangibles	\$0	
Obra pública en bienes propios	\$0	
Acciones y participaciones de capital	\$0	
Compra de títulos y valores	\$0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$0	
Amortización de la deuda pública	\$0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$0	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$0	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$0	
Provisiones	\$0	
Disminución de inventarios	\$0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$0	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$0	
Otros Gastos	\$0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$0	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		\$15,488,000

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

NO APLICA

Contables:

- Valores
- Emisión de obligaciones
- Avales y garantías
- Juicios
- Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

- Cuentas de ingresos
- Cuentas de egresos



Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

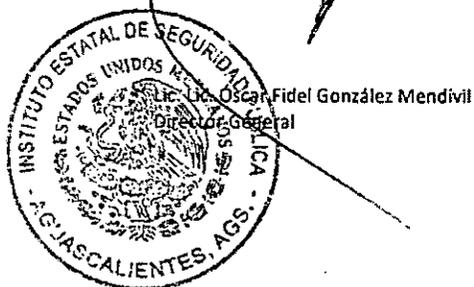
1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

NO APLICA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

Autorizó

Elaboró



C.P. María del Rosario Alegría García
Directora Administrativa